

EL COMERCIO.

VALPARAISO, 7 DE ENERO DE 1890.

Reos por conspiracion.

Los consejos de guerra de Santiago y Valparaiso, conociendo en las causas por sedicion y conspiracion de los reos de Talca y de esta ciudad, han sentenciado a los mas culpables a la pena de muerte.

Esos tribunales, órganos impasibles de la lei, se han visto en la dura necesidad de aplicar las penas que ella señala, sin que les fuera posible desentenderse de su sentido literal y terminante.

Las leyes se dictan para casos jenerales, y el deber de conservar la tranquilidad pública y de escarmentar a los que la turban, ha obligado al legislador a señalar penas severas contra los grandes criminales, que cometen el mayor de los delitos, cual es el de conspirar.

Pero nuestra Constitucion ha autorizado al gobierno para suavizar el rigor de la lei, dándole facultad para conmutar la pena de muerte en otra menos terrible y mas conforme con las ideas humanitarias del siglo.

Esta facultad atemperante es altamente sabia y previsora, porque el gobierno que está en posesion de datos para juzgar acertadamente del estado del pais, debe tener la preciosa prerrogativa de conmutar la pena de muerte a los criminales, a quienes juzgue capaces de arrepentimiento, o a quienes no es absolutamente necesario imponer el último castigo, cuando el estado del pais no exija ese tremendo sacrificio.

Al ver la actitud pacifica y sosegada que ha asumido la gran mayoría de los chilenos, apesar de los esfuerzos que se han hecho por la prensa para introducir la alarma y el descontento, habria sido altamente impolitico dejar correr en los patibulos la sangre de unos cuantos hombres extraviados, a quienes la exaltacion de las ideas de partido ha hecho cometer el delito de intentar una sublevacion contra las autoridades constituidas.

Por eso es que la opinion ilustrada y sensata, tanto del pais como del exterior, no puede menos que aprobar la conducta del gobierno que ha conmutado la pena de muerte que el tribunal criminal de Santiago ha impuesto a los reos por conspiracion, promovida en Talca.

Ayer hemos registrado en nuestro diario esa humana y acertada resolucion del gobierno, para que el público vea, que las medidas de represion que se toman por la autoridad encargada de velar por el orden público, no traspasan los límites señalados por la prudencia, y que de ningún modo tienen cabida en el ánimo del jefe del Estado las bastardas ideas de venganza.

El tribunal criminal de Valparaiso, que ha conocido en una causa idéntica a la de los conspiradores de Talca, ha sentenciado tambien a muerte a los cabecillas confesos, convencidos y menos escusables.

Creemos que el Comandante Jeneral de Armas de esta provincia no hará ejecutar esa sentencia severa, sin implorar la clemencia del gobierno. Los mismos motivos de conveniencia pública, que se han tenido presentes para atenuar la pena impuesta a los reos políticos de Talca, hai tambien para proceder con la misma induljencia con respecto a los de Valparaiso.

Entre los reos de Valparaiso hai algunos que pertenecen al ejército de línea—¿Es indispensable hoy usar de severidad para mantener la moralidad del ejército? Espinosa es esta cuestion, hoy que se trabaja por romperlo.

Opinamos que la pena de muerte por delitos políticos solo debe aplicarse, cuando sea absolutamente necesaria, cuando el peligro en que se halle la sociedad sea inminente y cuando no haya otro medio de escarmentar a los delinquentes y de reprimir y contener a los que intenten seguir el mismo camino.

Abrigamos, pues, la firme persuasion de que nuestro gobierno, que ha sufrido con laudable paciencia el desencadenamiento de las opiniones políticas que han atacado y calumniado su marcha administrativa, que ha tolerado la licencia de la prensa, por temor de que se le suponga el intento de coartar la libertad del pensamiento, no abandonará su sistema de induljencia y de moderacion, al tomar en consideracion la sentencia del Consejo de Guerra de Valparaiso.

¿Quiera Dios que los desgraciados de Valparaiso encuentren en el corazon de nuestros altos mandatarios la misma induljencia que los extraviados de Talca!

¿Quiera Dios que la union y la concordia renazcan entre los chilenos de todas las opiniones, y que no sea necesario apelar a las revoluciones y a los cadalsos, para trabajar en el adelantamiento del pais, por las vias legales, y segun sean las inspiraciones de nuestra conciencia y de nuestra intelijencia!

Los bochincheros de palabra riogan por todas partes chispas para hacer creer que estallará en el Sur un movimiento revolucionario. Por esto es conveniente reproducir lo que sobre esto piensan los hombres que dirijen la prensa en Concepcion.

Con este objeto tomamos de los dos periódicos de opiniones opuestas que se publican en dicha ciudad, los artículos siguientes:

Revolucion.—El domingo, a la hora de la llegada del correo de tierra, y aun mucho tiempo antes, muchos falsos agoreros se paseaban por las calles y contaban como seguro que en ese instante la República entera se había sublevado; que todos los pueblos habían alzado la frente. Muchos, con estilo enfático y sublime, con ademán sereno y ajitado, con voces roncadas y delgadas esclamaban que ya todos, todos los pueblos estaban de pie. Pero, algunos otros, mas encuadrados que los primeros, dijeron que eso no podía ser cierto, porque Concepcion estaba muy en calma, y como se pretendia que todos los pueblos se habían levantado, deducian que la noticia era falsa, pues Concepcion, que era uno de ellos, no lo había hecho. Así pasaba el tiempo, hasta que, por fin, sonó la hora de llegar el correo y... llegó y... trajo la estipenda y nunca bien publicada noticia de que la República está tranquila. Aquí fue el ver de caras pálidas, tristes y desengañadas, porque hai espíritus que sienten necesidad de bullanga y estos lloran cuando no la hai. Felizmente son tan pocos, que, como suele decirse, son habas contadas. (Correo del Sur.)

La revolucion estallará hoy o mañana.

Así lo aseguraba un quidam hará unos seis u ocho dias, lamentando al mismo tiempo las trasnochadas que pasaba con el Intendente en el cuartel, esperando sin duda el asalto de los revoltosos. Dias tras dias han pasado sin que el anuncio se verificase, y hasta el miedo que les hacia ver fantasmas se les ha disminuido, en lo que han ganado tranquilidad. Hai jentes que creen tan fácil hacer una revolucion y tan dispuestos a otros a promoverla, como ellos a hacer una ban-carrota, u otra accion igualmente heroica que ponga en sus manos los bienes ajenos. Una revolucion es difícil de llevar a cabo. Para ser hancarrotero o estafar al prójimo no se necesita, desde que algunos jenes han adoptado la disposicion de hacer la vista gorda sobre esta clase de hurtos, mas que tener den-das cuantiosas, cosa fácil; se busca en seguida varios amigos, los tios son apor-tes para hacer este papel, que jueguen el rol de acreedores por cantidades regulares, se ofrece a uno que otro pagar íntegra su acreencia, y se asegura así una mayoría de votos favorables al fraude en la reunion de acreedores. En otra ocasion oportuna mencionaremos otros medios de estafar que hasta hoy no han corrido castigo legal a sus perpetradores. (Amigo del Pueblo.)

Correspondencia política de A. Cochui.

(Continuacion del núm. 55 del Comercio.)

M. Fridolet, honorable abogado de la corte de Paris, y uno de los empresarios del diario El Derecho, pasaba en estos últimos dias por Ginebra de vuelta a su país. Con el objeto de hacer visar su pasaporte, se dirije a casa del consul de Francia; encontrándose este funcionario en el campo, nuestro hombre deja el documento pidiendo que se lo manden en cuanto esté visado. Condenado, pues, a quedarse un dia mas en Ginebra, se pasea bastante fastidiado por las calles de la ciudad. Un jendarme suizo se le acerca:—«Vuestro pasaporte? El abogado trata de explicar lo que le ha pasado; pero se vé rodeado de agentes de policia que no se dignan escucharle, le llevan como sospechoso a la prision y le echan en un calabozo infecto, privado de aire y de luz; le dejan catorce horas en este infierno incluso la noche junto con varios malhechores. Por fin se dignan escuchar las explicaciones del prisionero y le conducen a casa del consul de Francia donde se le pone en libertad despues de haber probado que no era un pícaro.

El Dr. Fridolet no es hombre que se ha contentado con las vanas escusas que se le han dado. Intenta un pleito contra el gobierno de Ginebra, al que pide indemnizacion de perjuicios. En un país de libertad como la Suiza, en que la molestia de los pasaportes es desconocida, no hai mas que una manera de explicar lo sucedido. Las autoridades de Ginebra están cansadas de las incomodidades que les suscita; hace algun tiempo con motivo de los pasaportes y del cuidado de los emigrados. Es de creer que han tenido el gracioso pensamiento de hacer reflexionar al gobierno francés, llevando su sistema de policia hasta las estre-midades en que lo odioso toca a lo ridiculo.

El conde de Montalembert, algo fastidiado de su inaccion y de su aislamiento, persigue la solucion de un problema que toca a la utopia. Quiere reconciliar la autoridad católica con las instituciones libres de la Inglaterra protestante. Los negocios de la India, habiendo dado margen a la demagogia sistemática practicada por algunos de nuestros diarios como si obedeciesen a una palabra de orden, Mr. de Montalembert se ha hecho un deber de defender al gobierno que posee sus simpatias y ha publicado en el Correspondant un artículo titulado: Un debate sobre la India en el Parlamento inglés. En este trabajo brillante de fantasía como todo lo que sale de la pluma del noble escritor, la apología sirve de marco a la crítica. Ciertas alusiones no han sido del gusto del gobierno imperial. El Monitor anunció, pues, ayer que el Correspondant habia sido suspendido y que acriminado el autor del artículo, comparecería ante el tribunal bajo la acusacion de ataque contra el principio del sufragio universal, contra la autoridad del emperador y el respeto debido a las leyes; el antiguo jefe de los conservadores está acusado además de haber tratado de quebrantar la paz pública escitando el desprecio a el odio de los ciudadanos unos con otros. Se invoca en su contra las leyes de 1818 y 1819 a la for-

macion de las

Esto podría co

Noticia

Paris

Abundancia y de del tesoro.—La Bolsa.—Tr Prost.—Severi ligros y utilidades de ferro-c su favor.—Int TERRA. Abund dez de los neg nos Unidos; E ciera del Aust riles del Estad cios.

Grandes ope en punto de aun en proyect tria propiament productora que los Estados, no nera decisiva, cuentan por d tes cosechas y se teme, porqu tranquiliza, y la das en la última judo heridas qu Estas alternativ aliento inaugura ta la estacion d contaba el con hacerse.

En Francia, b oficiales parece dad, y no san sí das por la rehab El Monitor auu las contribució nueve primeros excede en 31.00 mismas contribu correspondiente bargo, bien obs rechos de import primeras, que sol tria, han esperim te considerable, sobre todo, de lo a causa de los ca arrastra consigo ciones, de impue a causa de la esci y sobre el tabaco paga desmesurad

El Tesoro ha re interes sobre los do son a corto ci tasa del descuento balance mensual d neusa una disminu existencia compara precedente: no obs de francos en oro raneos; y observan efectos descontado cede en 404.000,00 se encuentra distan principal pape' cu ciencia de numer

Despues de las Cherburgo y del y esclamado en el et habia llegado el me jiro a los negocios, mente todas las públicas y privada alza, ha habido en movimiento ascen fondo regulador, el elevado en poco el ideal era llegar a los caminos de fier porcionalmente. El bíz decaído algun t abril, y en vez de tradas que ordinari a sus acciones, n un interes del 5 pe dos. Pero de un sido tan consider culadores que ha a lores que los han cerca de 1000 fran

Teniendo mas miento la pasion al cio efectivo, el en tacion ha calma presente hai una Este violento aume cho la última liquid Entre los jugadores tran algunos cuya adquiridas como y quite, los jugadores bastante que trabaji ferencias que existi han notado muchi ajentes de cambios, cubierto, se han vist rir a la Caja de res a fin de pagar las su porsables.

Este fuor del aji obra sino en un cir do, y la jeneralidad contajo moral. La estado de justa indi cuando la ocasion t toridad se presenta. habia últimamente c zas mas de cien i preventivamente se bras fraudulentas ei ciales por acciones.

M. Prost, de quien rias veces, organizad parlamentales, fundi español y mobiliario 405 millones, acaba por la policia correce prision y mil francos 558.318 francos por perjuicios, en proveo nificadas. En el pú escitacion contra Pr de su opulencia efi habia perdido el ju su buen éxito, y qu que malvado. Se comparecer ante los pchoso de maneji llamados Cremieux